

BASES DE PARTICIPACION DE LA RULETA DE BLACK FRIDAY



El CENTRO COMERCIAL PARQUE RIOJA, en adelante “El organizador”, realiza un sorteo, cuya duración y dinámica, así como el premio, se especifican en estas bases legales.

1. Organizador

La empresa organizadora es CDAD. PROP. C.C. PARQUE RIOJA, con CIF H-26414136, con domicilio en CNO. DE LA TEJERA, S/N, C.C. PARQUE RIOJA, 26006 - LOGROÑO (LA RIOJA), y organiza un sorteo (en adelante “el SORTEO”) bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

2. Requisitos para participar

El usuario/participante deberá cumplir los requisitos establecidos por La Entidad, los cuales son: ser persona física, mayor de edad y residente en España.

3. Mecánica, premio y fechas

Mecánica:

Entregar un ticket de compra de importe igual o superior a 20€ a la azafata colocada en el stand del Centro Comercial, cumplimentar el formulario y acceder a la app LA RULETA DE BLACK FRIDAY a través de la pantalla colocada en el mismo stand.

Cada ticket de importe igual o mayor de 20€ dará derecho a una tirada en LA RULETA DE BLACK FRIDAY. Con cada participación el cliente recibirá un premio directo hasta agotar existencias.

Premios:

-1000€ en:

- 8 tarjetas de 100€ a gastar en los siguientes 30min de las tiendas del centro.

-1 tarjeta de 200€, premio único a gastar en los siguientes 30min de las tiendas del centro.

-200 vaciabolillos

-150 Soporte móvil

-150 Bolígrafo

Fechas:

El sorteo se realizará el viernes 29 de noviembre de 17:30h a 20:30h y el 30 de noviembre de 2024 de 12:00h a 14:00h y 17:30h a 20:30. Este periodo puede ser modificado por La Entidad o la organización quien lo comunicará a través de las distintas redes sociales de La Entidad y/o in situ en la celebración del propio evento de la Ruleta de Black Friday.

Al entregar sus datos personales, el ganador acepta expresamente las condiciones de las promociones descritas en estas bases de participación.

4. Propiedad Intelectual y Cesión de Derechos de Imagen

El ganador del concurso/sorteo conoce y consiente que su nombre completo y foto de perfil pública de Instagram/Facebook/Twitter/Pinterest sea publicada por CDAD. PROP. C.C. PARQUE RIOJA en todos aquellos perfiles en redes sociales en donde el concurso/sorteo tenga una cuenta. También consiente en la publicación en las redes sociales del CC Comercial Parque Rioja de las imágenes de entrega del premio.

5. Protección de datos

Responsable del tratamiento: CDAD. PROP. C.C. PARQUE RIOJA.

Fin del tratamiento: a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro. b) Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales del centro, siempre que haya dado el consentimiento para ello. c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro a través de cualquier medio multicanal, siempre que haya dado el consentimiento para ello.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado a participar en el concurso y al marcar las correspondientes casillas.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros.

Podrán tener acceso a sus datos aquellos proveedores que nos prestan un servicio en calidad de encargados de tratamiento y con los que tenemos suscritos los correspondientes contratos.

Conservación de los datos: Los datos serán conservados hasta la entrega del premio. Del mismo modo, en aquellos casos en los que los participantes hayan consentido en la publicación de imágenes, los datos del formulario de inscripción serán conservados hasta que el interesado solicite su eliminación o deje de resultar de interés para el centro. Además, si el participante ha consentido el envío de comunicaciones, sus datos del formulario de inscripción serán conservados hasta que solicite su baja o dejen de resultar de interés para el centro.

Derechos que asisten al interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Cdad. Prop. C.C. Parque Rioja, Cno. De La Tejera, S/N, C.C. Parque Rioja, 26006 - Logroño (La Rioja)

6. Cuestiones fiscales

En su caso, a los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

7. Otras normas de uso

No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o descalificaciones hacia otros miembros de la comunidad o hacia nuestros productos y servicios, marcas o equipo humano.

8. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, el Centro Comercial Parque Rioja quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

9. Ley aplicable

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a CDAD. PROP. C.C. PARQUE RIOJA, con domicilio en CNO. DE LA TEJERA, S/N, C.C. PARQUE RIOJA, 26006 - LOGROÑO (LA RIOJA). En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Logroño.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Logroño, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.